

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto 05

Obras Publica

DECRETO 868/06

TIGRE, 11 de abril de 2006.-

VISTO:

Que la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales tiene a su cargo la administración de los contratos de obras públicas celebrados por adjudicaciones en el marco del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar que la mencionada Secretaría tome a su cargo el rechazo o la aceptación y registro de los subcontratistas presentados por el titular del contrato, en todas aquellas obras cuyo pliego de bases y condiciones prevea tal circunstancia.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- La Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales tendrá a su cargo rechazar o aceptar y registrar los subcontratos que celebre el titular de un contrato de obra pública, cuando el pliego de bases y condiciones prevea tal circunstancia, a cuyos efectos dictará resolución, para el caso de aceptación, que deberá contener:

- a) Identificación del contratista y subcontratista.
- b) Identificación de la obra a ejecutar por el contratista y por el subcontratista.
- c) Fundamentos técnicos de la conveniencia de aceptar la subcontratación.

ARTICULO 2.- La Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales deberá incorporar al expediente de “seguimiento de obra”, el listado del personal del subcontratista, los correspondientes seguros y toda la documentación exigida por el Pliego de Bases y Condiciones para esta circunstancia.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señor Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas y Servicios Municipales.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Ing. Carlos O. Fernández Secretario de Obras Públicas y Servicios Municipales

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 868/06